

2111
3269

AUTORIZA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO DEL SERVICIO DE 364 BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIAS LIBRES, CON LA EMPRESA DISAL CHILE LTDA. RUT 96.824.110-9, VALOR TOTAL \$14.402.570.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA,, 12 de agosto de 2019.

DECRETO ALC. EXENTO N°3656/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°135 de Alcaldía, de fecha 12 de agosto de 2019; Providencia N° 926 de fecha 12 de agosto de 2019 del Administrador municipal; Memo N° 620 de fecha 12 de agosto de 2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1126/2019 del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de agosto de 2019; Convenio Marco denominado Productos y Servicios para Emergencia - 2016 (Servicios para Emergencia) ID 2239-9-LP13; Directiva N°5 de Convenio Marco de la Dirección de Contratación Pública; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la contratación del servicio de 364 baños químicos para ferias libres de la comuna de Independencia con la empresa DISAL CHILE LTDA. RUT 96.824.110-9 a través de convenio marco ID 1291822 ARRIENDO BAÑO QUÍMICO - INDIVIDUAL VALOR DIARIO (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y TRASLADO) , de acuerdo a Memo N° 620 de fecha 12 de agosto de 2019 de la Dirección de Medio Ambiente , Aseo y Paisajismo, y al siguiente detalle:

ID 1291822, Cantidad de 364 baños químicos, precio unitario neto \$35.000.-

Valor unitario neto: \$35.000.-

Cantidad: 364 baños.

Total del convenio: \$ 12.740.000

Descuento 5%: \$ 637.000

Subtotal: \$ 12.103.000

IVA 19%: \$ 2.299.570

Total Final: \$ 14.402.570 IVA incluido

2.- FORMALIZACIÓN: La contratación se formalizará mediante la emisión en el Sistema de Información de la Dirección Chilecompra, por parte del departamento de licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación y aceptación por parte del proveedor, de la respectiva Orden de Compra. El presente decreto que aprueba la contratación hará las veces de contrato para todos los efectos legales, y se entenderá notificado luego de las 24 horas transcurridas, después de publicado en el Sistema de Información que alude el CAPITULO III: Convenios Marco, Artículo 14.- del Reglamento de la Le N°19.886.

3.- MULTAS: La Municipalidad de Independencia, podrá cursar y hacer efectivas las multas de conformidad a lo establecido en el punto "Multas y Sanciones" de la ficha electrónica ID 2239-9-LP13 de www.mercadopublico.cl.

4.- UNIDAD TÉCNICA: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo o quien esta determine. Los horarios y lugares de emplazamiento de las ferias libres deberán ser previamente confirmados con la unidad técnica responsable.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: A contar del día 13 de agosto de 2019 hasta consumir el total de arriendo de los 364 baños químicos.

6.- PAGO: En pagos mensuales en pesos chilenos, a 30 días contra la recepción conforme de la respectiva factura la que debe estar visada por la Inspección Técnica del Servicio, acompañada del Decreto que aprueba la contratación, copia de la Orden de Compra respectiva y Certificado de Recepción Conforme emitido por la Inspección Técnica.

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria número de cuenta "215-22-09-999-000-000" denominada "Otros".

8.- REMÍTASE los antecedentes al Departamento de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación para publicar la Orden de Compra respectiva. Y remitase los antecedentes a la Secretaría Municipal para dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, e informar la contratación por escrito en la primera sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a esta contratación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


LMS/PPL/NPM

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - DIMAP - SECPLA - Oficina de Partes.